



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVicerrectorado
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMABICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por S09A
CABEZAS Neri NAI 20252154885
Perú
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.12.2021 18:34:11 -05:00

Ayacucho, 04 de Diciembre del 2021

OFICIO N° D000377-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 224-2021-CTVC/AYA.

Referencia : INFORME N° D000092-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC. RTG (03DIC2021)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 079-2021-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
224-2021	092-2021

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC:1



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMABICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TELLO
GUTIERREZ RIVERA FAJ
20550154065.txt
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2021 17:28:34 -05:00

Ayacucho, 01 de Diciembre del 2021

INFORME N° D000092-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RTG

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta Caso N° 224-2021-CTVC/AYA.

Referencia : OFICIO N° 079-2021-CTVC/AYACUCHO

Fecha Elaboración: Ayacucho, 01 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Acta N° 002-2021-CC AYACUCHO 6 "Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores" de fecha 12/11/2021 se realizó la evaluación, calificación y adjudicación de postores correspondiente al Proceso de Compras 2022, para la atención alimentaria de las/os usuarias/os del ámbito del Comité de Compra Ayacucho 6.
- 1.2. Mediante Oficio N° 079-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 29/11/2021 remitido el representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana sede Ayacucho se toma conocimiento sobre lo suscitado en la Etapa de Selección de Proveedores, respecto a la alerta del Caso N° 224-2021-CTVC/AYA de fecha de ocurrencia 12/11/2021 con el siguiente punto crítico:
 - **NO SE REGISTRA EN ACTA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE OTRAS/OS PROFESIONALES DEL PROGRAMA.** Durante la veeduría al Proceso de Compras Electrónico 2022, pude observar que el Comité de Compras realizó una consulta vía telefónica a un especialista de la sede nacional del programa Qali Warma sobre "postor que omitió en la declaración jurada el nombre del Comité Compra a quien se dirigía (Formato N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor)", del cual se hizo referencia que esta consulta fue respondido mediante correo electrónico al Comité de Compra; sin embargo, pude verificar que esta ocurrencia no se consignó en el Acta N° 02-2021-CCAYACUCHO 6 "ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES"; lo que incumpliría lo establecido en la RDE D000179-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que en el Literal a) del numeral 6.4.4.7 señala "(...)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo, el Comité de Compra debe recibir asistencia técnica de la/del SC, quien, en caso sea necesario, puede recibir asistencia técnica de otras/os profesionales del PNAEQW, vía telefónica y/o través del correo electrónico. Las consultas realizadas y/o la asistencia técnica recibida deben constar en las actas correspondientes."

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.2. Manual del Proceso de Compas del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- 2.3. Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2022, aprobada mediante RDE N° D000311-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETO:

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta del Caso N° 224-2021-CTVC/AYA suscitada en la Etapa de Selección del Proveedores del Proceso de Compas 2022 y proceder con su resolución.

IV. ANALISIS

- 4.1. Que, mediante Oficio N° 079-2021-CTVC/AYACUCHO de fecha 29/11/2021 remitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Ayacucho se toma conocimiento de la alerta del Caso N° 224-2021-CTVC/AYA con el siguiente punto crítico:

(...)

NO SE REGISTRA EN ACTA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE OTRAS/OS PROFESIONALES DEL PROGRAMA. Durante la veeduría al Proceso de Compras Electrónico 2022, pude observar que el Comité de Compras realizó una consulta vía telefónica a un especialista de la sede nacional del programa Qali Warma sobre "postor que omitió en la declaración jurada el nombre del Comité Compra a quien se dirigía (Formato N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor)", del cual se hizo referencia que esta consulta fue respondido mediante correo electrónico al Comité de Compra; sin embargo, pude verificar que esta ocurrencia no se consignó en el Acta N° 02-2021-CCAYACUCHO 6 "ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DE POSTORES"; lo que incumpliría lo establecido en la RDE D000179-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que en el Literal a) del numeral 6.4.4.7 señala "(...) Asimismo, el Comité de Compra debe recibir asistencia técnica de la/del SC, quien, en caso sea necesario, puede recibir asistencia técnica de otras/os profesionales del PNAEQW, vía telefónica y/o través del correo electrónico. Las consultas realizadas y/o la asistencia técnica recibida deben constar en las actas correspondientes."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(...)

- 4.2. Al respecto, con fecha 12/11/2021 se llevó a cabo la sesión presencial de evaluación, calificación y adjudicación de postores del Proceso de Compras 2022 a cargo del Comité de Compra Ayacucho 6. Donde se observa, en la verificación de requisitos obligatorios de la propuesta técnica, que los datos de la cabecera del Formato 01 "Declaración Jurada de Datos del Postor", suscrito por uno de los integrantes del postor CONSORCIO INTI, no se visualizaba, de manera completa, el lugar, el comité de compra y las siglas del Proceso de Compras 2022.
- 4.3. En ese sentido; se procedió a consultar a los profesionales de Sede Central, verificando que tal hecho se debió posiblemente a circunstancias de la red de internet inestable en ciertos periodos de tiempo, que no permitió al sistema mostrar los datos de cabecera completos en el Formato 01, no siendo de responsabilidad del postor.
- 4.4. En ese orden, conforme se señala en el numeral 5.2.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado con RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "El Proceso de Compras se realiza de manera cogestionada por el PNAEQW y los CC. Los CC tienen autonomía y toman decisiones en el marco de la normativa que aprueban el MIDIS y el PNAEQW para la selección y contratación de las/los proveedoras/es".
- 4.5. En concordancia a lo anteriormente señalado, el Comité de Compra en autónomo en las decisiones que adopte, teniendo la potestad de incluir las observaciones que considere relevantes en el proceso de evaluación, calificación y adjudicación de postores. Por tanto, las consultas o asistencias técnicas brindadas por otros profesionales del PNAEQW no pueden influir en las decisiones que acuerde el Comité de Compra, salvo lo consideren pertinente.
- 4.6. Por tanto, conforme al análisis realizado, el Comité de Compra Ayacucho 6 no incumplió con lo dispuesto en el numeral 6.4.4.7 del Manual del Proceso de Compras en el desarrollo de la Sub Etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas Técnicas, Económicas y Adjudicación de Postores del Proceso de Compras 2022, procediendo de manera autónoma en la adopción de decisiones y suscripción del Acta correspondiente, conforme al numeral 5.2.1 del mismo cuerpo normativo.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De acuerdo a la evaluación realizada a la alerta del Caso N° 224-2021-CTVC/AYA que contiene un solo punto crítico, conforme lo dispuesto en el numeral 5.2.1 del Manual del Proceso de Compras aprobado con RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE el Comité de Compras es autónomo en las decisiones que adopte, teniendo la potestad de incluir las observaciones que considere relevantes en el proceso de evaluación, calificación y adjudicación de postores, por lo cual, las consultas o asistencias técnicas recibidas por otros profesionales del PNAEQW no pueden influir en sus decisiones, salvo el Comité de Compra lo considere pertinente. Por tanto, se concluye que el Comité de Compra Ayacucho 6 no incumplió con lo dispuesto en el numeral 6.4.4.7 del Manual del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Proceso de Compras al actuar con autonomía conforme se señala en el numeral 5.2.1 del mismo cuerpo normativo.

IV. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda, en cumplimiento al numeral 9.2.2.1 del Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, derivar el presente informe de atención de la alerta del Caso N° 224-2021-CTVC/AYA al representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Ayacucho para su conocimiento y acciones pertinentes.

Es cuanto informo a usted para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RENAN TELLO GUTIERREZ
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO